

JNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NUMERO 03 2016 14 MES ANO FECHA DE ELABORACIÓN

000169

NO. PROYECTO:	229887
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRI	ESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 uadalajara, Jalisco, México. Telefono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332045	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-384-738-2626	Sto. Domingo y Av. Fresnos, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco, C.P. 45300
TELÉFONO	DOMICILIO

GIBRAN ALONSO ESPINOZA CRUZ PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS JNIDAD DE PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL CANTIDAD DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES 10,150.00 UNIFORME DEPORTIVO DE FUTBOL CON ESTAMPADO AL FRENTE Y NÚMERO EN 35.00 290.00 PZA **ESPALDA** 290.00 6,380.00 UNIFORME DEPORTIVO BASQUETBALL CON ESTAMPADO AL FRENTE Y NUMERO EN 22.00 PZA **ESPALDA** UNIFORME DEPORTIVO BOLLEY BALL CON ESTAMPADO ALFRENTE Y NÚMERO EN 290.00 6.090.00 21.00 PZA ESPALDA Y AL FRENTE Veintiseis Mil Doscientos Treinta y Nueve pesos 22,620.00 SUB-TOTAL 20/100 M.N. I.V.A. 3,619.20 MPORTE CON LETRA: 26.239.20 TOTAL CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: AV. LOS FRESNOS S/N EMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS a) ANTICIPO [X] PAGO: 18/03/2016 AGO DE CONTADO b) CUMPLIMIENTO No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: AGO EN PARCIALIDADES

OBSERVACIONES

MARÍA ISABEL RAMÍREZ PADILLA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. SANTOS ASCENCIO OSCAR RAUL

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. SANTOS ASCENCIO OSCAR RAUL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

PIA EXPEDIENTE

1 de 1

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,